

Tiene la familia adoptiva el derecho apelar una decision de subsidio?

Debe el condado del lugar o agencia de niños o juvenes denegar, descontinuar o modificar un acuerdo? Cualquier apelación puede ser sometida al:

**Department of Public Welfare
Bureau of Hearings and Appeals
2330 Vartan Way, 2nd floor
Harrisburg, PA 17110**

Télefono: (717) 783-3950

Si los padres no estan satisfecho con la decisión de la agencia del condado respecto a una decisión emitida por el condado o agencia, ellos pueden someter una apelación por escrito dentro de los 15 días de recibir la notificación de una adversa decisión de parte de una agencia del condado.

Para mas información contacte:
Phyllis Stevens (215) 256-0669
taplink@comcast.net

o

Sherry Anderson
Three Rivers Adoption Council
(412) 471-8722
sanderson@3riversadopt.org

North American Council on Adoptable
Children Subsidy Hotline
(800) 470-6665
info@nacac.org



Together as Adoptive Parents, Inc. (TAP)

Es un grupo multi-racial de padres adoptivos sin fines de lucros con asiento en el Valle de Delaware (Delaware Valley). La mayor parte de los miembros del TAP han adoptados niños con necesidades especiales del programas de cuidados de crianza (foster).

Nuestra misión es proveerle una conexión de apoyo entre los padres adoptivos, para diseminar informaciones y programas de implementaciones, los cuales promueven a su vez el bienestar de los niños adoptados y familiares de crianza o de parentezco.

Para mayor información acerca del subsidio en Pensilvania o de algún otro soporte financiero para los familiares adoptivos, de crianza o parentezco, visite nuestro Web Site www.taplink.org or llamenos al (215) 256-0669

" Este materia fue aprobado por el Programa de Defensa Nacional de Adopción "

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ADOPCION EN PENNSILVANIA



Together As Adoptive Parents Inc.

Apoyando familias adoptivas, de crianza (foster) y de parentezco en Pensilvania

www.taplink.org
taplink@comcast.net

(215) 256-0669

Que es la asistencia de adopción?

Asistencia de adopción es un programa que provee ayuda financiera para capacitar a las familias que crían niños con incapacidades emocionales, físicas o mentales. Sin esta asistencia, las necesidades médicas, psicológicas y educacional podrían de otras maneras absorber los recursos financieros de estas familias.

Quien es elegible?

En una palabra, todos los niños con necesidades especiales son potencialmente elegibles para la asistencia de adopción.

Que determina la elegibilidad?

En orden para calificar para la asistencia de adopción, un niño en espera de ser adoptado tiene que reunir una de las siguientes condiciones:

- Una condición física, mental condición emocional o incapacidad .
- Una condición genética la cual indique un alto riesgo de desarrollar una enfermedad o incapacidad. o
- Ser un miembro de un grupo minoritario.
- Ser un miembro de un grupo de hermanos para ser colocados juntos.
- Tener 5 años o mas.

El niño tiene que estar legalmente disponible para ser adoptado y encontrarse en una agencia de niños o jóvenes o cualquier otra agencia aprobado por el Estado, a fin de ser elegible para el subsidio de adopción

El subsidio puede hacer posible la adopción de niños con necesidades especiales

Que son las categorías de asistencia? Gastos de adopción no periódicas

Son gastos vitales y necesarios, los cuales son directamente relacionados a los gastos de adopción legal de niños con necesidades especiales, tales como estudios del hogar, costos de viajes para la pre-adopción, costos de tribunales y honorarios de abogados para completar el proceso de adopción. El límite de todos los gastos finales, incluyendo gastos legales es de \$2,000.00. Todos los gastos tienen que ser documentados.

Pagos de Sostencimientos Son pagos efectivos con la intención de ayudar a diferir los costos de provisión de comidas, ropas, gastos médicos y otros. Estos pagos no deben exceder de la cantidad que el condado pagaría si el niño quedara en cuidados de crianza (foster). Este pago no es considerado como una entrada y no es sujeto a impuestos.

Tarjeta de Asistencia Médica

Asistencia médica hecha a nombre del niño adoptado. Esta tarjeta titula al niño para cualquier beneficio que estaría disponible bajo el programa de asistencia médicas

Puede una agencia usar el criterio de condición mediana de ingreso ajustado al tamaño de la familia o una escala variable para determinar la elegibilidad potencial de la familia adoptiva para la asistencia adoptiva.

NO, Regulaciones federales prohíben el uso de un significativo exámen para determinar la elegibilidad para la asistencia de adopción. En adición, el Estado no puede arbitrariamente rechazar una petición para un aumento en la cantidad de subsidio (hasta la cantidad que hubiera recibido el niño si estuviera en cuidados de crianza) en caso de que los padres adoptivos decidan hacer diferentes elecciones de vida, como rechazar uno de sus trabajos para quedarse en la casa con el niño adoptado o regresar a la escuela.

Notificando a los prospectivos padres adoptivos acerca de la asistencia de adopción.

La agencia del Estado (Title IV/B/IV-E) es requerida activamente buscar formas para promocionar el programa de asistencia de adopción (45 CFR 1356.40(f)). Esto significa la incumbencia de la agencia del Estado notificar a los prospectivos padres adoptivos acerca de la disponibilidad de esta asistencia de adopción para un niño con necesidades especiales.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.